

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° 2959/2014

Trinidad, 10 de noviembre de 2014

VISTOS:

La nota DBN 1081/2014 de fecha 10 de noviembre de 2014 y Solicitud de Pasajes y Viáticos.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo No. 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país. Asimismo establece aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergentes de viajes oficiales.

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo No. 1788, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH DJ No. 1404/2014 de fecha 30 de mayo de 2014, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que: *"La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante Resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada: inciso a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado".*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0371/2013 de fecha 17 de Marzo de 2014, se ha delegado a la Jefe de la Unidad Distrital Beni la aprobación mediante Resolución Administrativa de los viajes en misión oficial en fines de semana y feriados del personal de la Unidad Distrital Beni.

POR TANTO:

La Jefe de la Unidad Distrital Beni de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en Comisión de Servicio, efectuado mediante memorándum de designación DBN 0209/2014 de fecha 10 de noviembre de 2014, correspondiente a **DANITZA CARDONA AÑEZ** para viajar a la ciudad de Trinidad los días 11 al 16 de noviembre de 2014.

SEGUNDO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Yenny Medina
Yenny Medina
ABOGADA
DISTRITAL SANTA CRUZ
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Conforme:
Carla Mercado Rivero
Carla Mercado Rivero
JEFE DE LA UNIDAD DISTRITAL BENI a.i.
Agencia Nacional de Hidrocarburos

La Paz, Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos / Telf. Piloto: (591-2) 243 4000 / Fax: (591-2) 243 4007 / Casilla: E-mail: info@anh.gob.bo

Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol / Telfs > (591-3) 345 9124 - 345 9125 / Fax: (591-3) 345 9131

Tarija: Calle Inqavil N° 970 Edif. Vittorio Bloque "A" Of. A-1 / Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 / Fax: (591-4) 611 3719

Cochabamba: Calle Nestor Galindo N° 1455 / Telf.: (591-4) 448 5026 - 448 5025 - 441 7100 - 441 7101 / Fax: (591-4) 448 8013

Sucre: Calle Lea N° 1013 (detras de Transito) / Telf.: 643 1800 / Fax: (591-4) 643 5344

www.anh.gob.bo